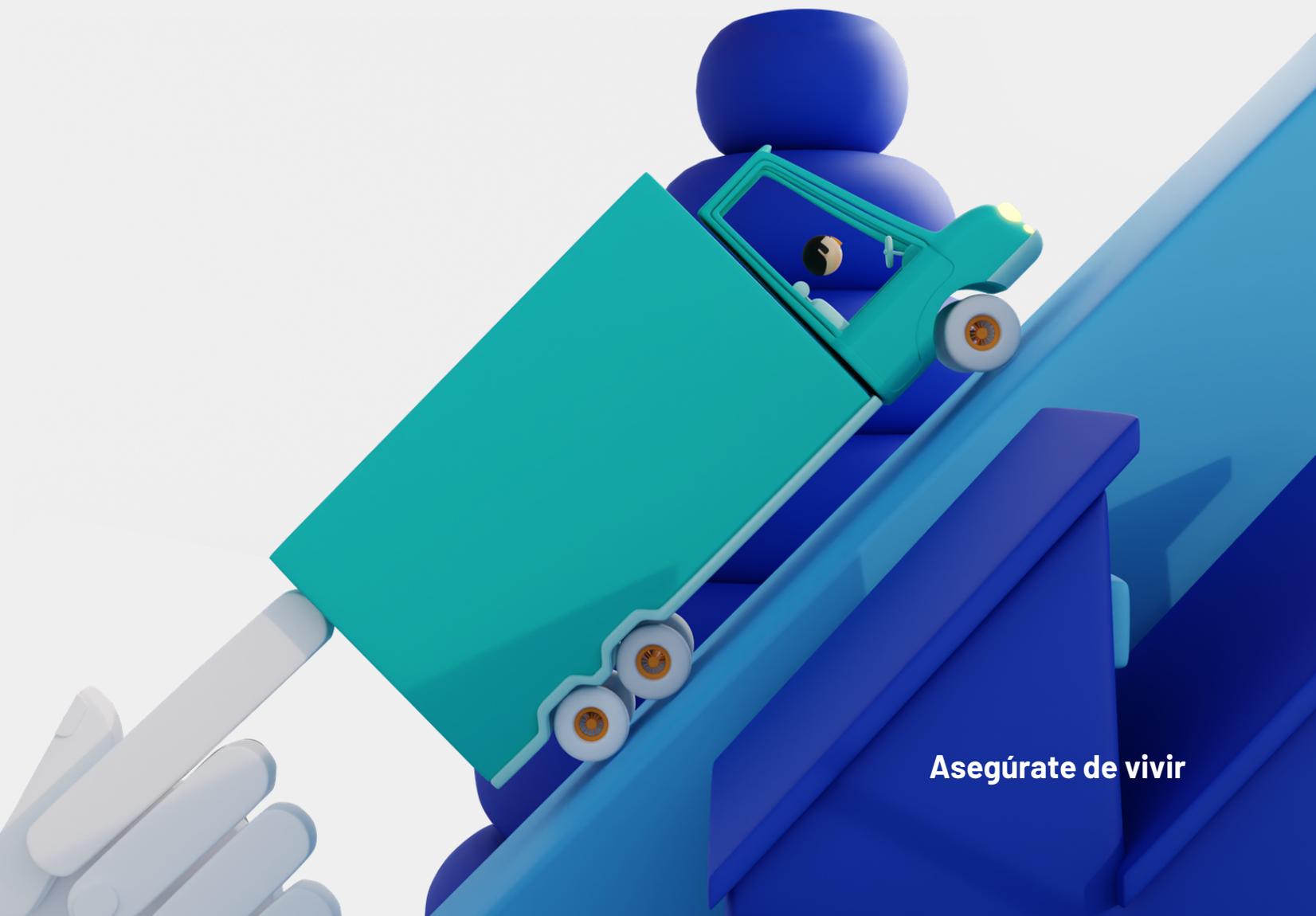


# Procedimientos para el registro de derechos de autor en El Salvador

---

SEGUROS



Asegúrate de vivir

# INTRODUCCIÓN

En SURA queremos que los empresarios de la región encuentren contenido actualizado sobre diversos temas de interés que les permitan tomar mejores decisiones para su negocio, impactando positivamente en su crecimiento y favoreciendo su posibilidad de ser sostenibles.

Para lograrlo, en el curso corto sobre propiedad intelectual encontrarás información relevante en torno a la normatividad vigente en tu país. Además, podrá ser una guía que te permitirá llevar a cabo los trámites relacionados con el registro de marca o productos.

Así te aseguras de que tu empresa siga creciendo y abriéndose a un universo de oportunidades en toda Latinoamérica.

# ¿Cómo registrar los derechos de autor en El Salvador?



Se realiza en el Registro de la Propiedad Intelectual, bajo el trámite de Depósito de obra, el cual puedes realizar totalmente en línea o de manera presencial en las instalaciones del Centro Nacional de Registro (CNR).

## 1

### Crea un usuario en el Centro Nacional de Registro

Para realizar el procedimiento en línea debes contar con un usuario registrado. Puedes hacerlo ingresando [aquí](#). En caso de necesitarlo, puedes seguir este [tutorial](#) para la creación del usuario.

## 2

### Presenta la solicitud de depósito

Envía la solicitud. Para esto, ingresa a la [página web del CNR](#), en la opción de Registro de la Propiedad Intelectual.



- Accede con la cuenta de usuario creada.
- Ingresa a la opción "Depósito de Obra".



## • Lee las condiciones de uso del servicio en línea:

- Por cada obra que desees depositar, deberás enviar una solicitud de depósito de obra, en la cual indicarás en calidad de qué actúas (autor, titular, editor o cesionario).
- Si la solicitud se realiza a nombre de una persona jurídica como titular de la obra, deberás adjuntar la documentación que acredite su existencia y representación legal.
- El tiempo de respuesta de tu solicitud es de cinco (5) días hábiles, que comenzarán a contarse al día siguiente de haber recibido la solicitud de depósito de obra. El depósito de la obra da fe de la existencia de la misma, salvo prueba en contrario, ya que es de índole declarativo.
- Debes habilitar la opción de ventanas emergentes (pop-ups) de tu navegador.
- Te recomendamos el uso de Internet Explorer 6.0 o una versión superior para este servicio.
- El tamaño del ejemplar de la obra que debes adjuntar con la solicitud de Depósito de Obra no puede exceder de 75 MB, en cuyo caso deberás presentar dos (2) ejemplares de la obra en el área de atención al cliente del Registro de la Propiedad Intelectual, bien sean en formato impreso o archivos digitales.

- Haz clic en “Ingresar solicitud”.
- Completa los datos del usuario y de la obra en el paso 1 y siguientes.

## 3

### Certificado de la obra

El Registro de la Propiedad Intelectual enviará una imagen escaneada del certificado de depósito. Debes retirar el Certificado original en el área de atención al cliente de la entidad competente.

## 4

### Ejemplar de la obra sellado

Te entregarán el certificado acompañado de un ejemplar sellado de la obra. El otro ejemplar queda en los archivos de Derechos de Autor junto al expediente.

**Para descargar la solicitud, da clic [aquí](#).**

En caso de que prefieras hacer el trámite de manera presencial, puedes conocer el paso a paso ingresando [aquí](#).



### Actos o contratos de derechos de autor

Se trata de documentos legales, otorgados por medio de Escritura Pública, que contienen cláusulas de cumplimiento de forma bilateral entre partes y se inscriben en el Registro de la Propiedad Intelectual. Un ejemplo de estos es el contrato de edición, en el cual el creador de una obra cede al editor sus derechos de autor con el fin de que este último publique su obra, la distribuya y la divulgue.

### El procedimiento para registrarlos es el siguiente:

Presenta el acto o contrato original en escritura pública

- Los actos o contratos extranjeros se aceptarán tal como fueron otorgados, siempre y cuando tengan las auténticas respectivas que menciona el Artículo 56 de la Ley de Propiedad Intelectual.
- Debes anexas el recibo de pago de derechos de registro, el cual tiene un valor de 11.43 dólares.

**La entidad respectiva sacará copia del acto o contrato para formar un expediente y los originales te serán devueltos.**

## OTROS TRÁMITES

Por cada constancia de un depósito de derechos de autor:	<b>USD 3.43</b>
Por cada certificación de un depósito de derechos de autor:	<b>USD 5.71 más USD 0.23 por cada página adicional después de la primera hoja.</b>



SEGUROS

[www.segurossura.com](http://www.segurossura.com)

"Todos los derechos reservados. No se permite la reproducción total o parcial de ninguna parte de esta obra, ni su comercialización ni publicación en cualquier medio, sin el permiso previo y escrito de Suramericana S.A.

© Propiedad Intelectual de Suramericana S.A., (Marzo) de (2021)."